

# Noticias del Seguro Agrario



Nº60-Mayo/Junio 2008

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es  
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 251-07-028-5  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

## Perfeccionamiento del seguro de explotación de cítricos



### INTRODUCCIÓN

El sector cítrico posee una importancia significativa en el ámbito de la agricultura española, prueba de ello es que la representación de estos cultivos se cifra en torno al 10% de la producción final agraria a nivel nacional.

En los últimos años ha experimentado un notable crecimiento, alcanzando actualmente una media de producción de 6 millones de toneladas anuales, lo que representa un incremento de un veinte por ciento con respecto a la obtenida hace 20 años.

La importancia del sector se debe en gran medida a su vocación exportadora, ya que en torno a un 60% de la producción se destina al mercado exterior; siendo las producciones cítricas uno de los pilares básicos de las exportaciones agrarias españolas.

En relación al comportamiento del sector con el seguro agrario, desde siempre los seguros de cítricos son bien conocidos por los agricultores; su grado de implantación se sitúa en torno al 55% del total de la producción a nivel nacional, elevándose hasta un 60% el grado de

aseguramiento en las zonas del Levante español.

Sin embargo, es necesario continuar con el perfeccionamiento de los seguros agrarios para conseguir la mayor adecuación de los mismos al campo español y, por lo tanto, el plan de seguros agrarios para el año 2008 ya incluía dentro de sus objetivos el avance en la extensión de garantías ofrecidas y el poner a disposición de los productores una cobertura especialmente adaptada a sus necesidades.

Por otro lado, la demanda del sector productor de cubrir todos los riesgos posibles a lo largo de todo el

### En este número:

- 1-3 Perfeccionamiento del seguro de explotación de cítricos**  
*Ascensión García Velasco y Juan Auz*  
ENESA
- 4-6 El Seguro Agrario como mecanismo de compensación zoonosanitario para el continente americano. Experiencia en Perú.**  
*J. Tirso Yuste Jordán*  
ENESA
- 7-10 Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales: CEIGRAM.**  
*José María Durán y Alberto Garrido*  
CEIGRAM-UPM
- 11 Agenda del asegurado**  
Notas breves
- 12 Revista de prensa**



ciclo de cultivo ha originado distintas peticiones de modificación del seguro de explotación de cítricos, puestas de manifiesto a través de las Cooperativas y de las Organizaciones de Productores.

Estas peticiones se centran en la posibilidad de establecer con el tiempo un seguro "a la carta" para cubrir, en cada caso, los riesgos demandados por cada productor según las necesidades de su explotación.

Por todo ello este año se ha perfeccionado el seguro de explotación de cítricos, ofreciendo la posibilidad de elegir entre tres modalidades de cobertura.

A continuación se repasan algunos aspectos importantes de este seguro, con el fin de poder explicar de la manera más sencilla, pero precisa, este seguro de explotación:

### 1. RIESGOS GARANTIZADOS

El seguro de explotación de cítricos, cubre los daños en la producción y en la plan-

tación para todas las explotaciones de naranja, mandarina, limón, lima y pomelo. Además, este año son asegurable las plantaciones jóvenes que aún no han entrado en producción.

### GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN

Garantiza las pérdidas en cantidad y en calidad de todas las producciones de cítricos desde el cuajado del fruto, frente a los riesgos de pedrisco y adversidades climáticas (helada, viento, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente). También están cubiertos los daños evolutivos y fisiopatías como consecuencia de fenómenos climáticos como: pixat, vientos cálidos, alternancia de temperaturas, etc.

Esta garantía a la producción se puede contratar eligiendo entre tres modalidades que se diferencian según el grado de cobertura.

Continúa como en años anteriores la cobertura de garantías para el pedrisco, en las parcelas aseguradas con las mismas variedades que

el año anterior, en alguno de los dos seguros de cítricos (póliza multicultivo de cítricos y seguro de explotación) y que se aseguren en el 2008 a nombre del mismo asegurado. Esta cobertura excepcional podrá contratarse en los quince días naturales desde la ocurrencia del pedrisco y hasta el 15 de junio inclusive.

Cuando las esperanzas de producción sean superiores a las indicadas en el seguro de explotación, previamente suscrito, puede hacerse un seguro complementario para los mismos riesgos y con el mismo final de garantías.

### GARANTÍA A LA PLANTACIÓN

Garantiza la pérdida por la muerte de los árboles por los riesgos cubiertos en la producción. En este caso la compensación máxima equivaldrá al ochenta por ciento del valor de la cosecha asegurada.

Es interesante señalar que este seguro, además de la muerte del árbol, anteriormente indicado, compensa los daños que provoquen la helada y el viento en los ár-

boles y que causen pérdidas de cosecha en la campaña siguiente.

En el caso de las plantaciones jóvenes que aún no han entrado en producción, el seguro compensa las pérdidas o los daños graves de los plántones por todas las adversidades climáticas cubiertas.

### 2. PRODUCCIONES ASEGURABLES Y CAPITAL ASEGURADO

Actualmente, en el seguro de explotación de cítricos ya se pueden asegurar todos los cultivos cítricos: naranja, mandarina y sus híbridos, lima, limón y pomelo. La novedad de este año ha sido la posibilidad de asegurar el cultivo de lima dentro del seguro de explotación de cítricos.

El capital asegurado para todos los riesgos se corresponde con el 100% del valor de la producción asegurada. Este hecho supone una ventaja del seguro de explotación en comparación con el seguro más tradicional "póliza multicultivo de cítricos" donde la cobertura es menor

para los riesgos de helada y viento.

### 3. PERIODO DE GARANTÍA

Para los daños producidos sobre la producción, el inicio del periodo de garantías para los riesgos de pedrisco, incendio e inundación, se ha adelantado al 20 de abril.

El resto de adversidades climáticas están cubiertas desde el 1 de agosto.

La fecha de finalización de garantías para los daños en las producciones puede ser elegida por el agricultor en el momento de la contratación, en función de la fecha en la que tenga prevista la recolección y según la zona y la variedad cultivada.

### 4. MÓDULOS DE ASEGURAMIENTO

Otra novedad es la distinción de distintos tipos de explotación citrícola en función de las variedades y del valor de la producción asegurada. Las características de la explotación van a determinar el tipo de franquicia a aplicar en caso de siniestro: Menor franquicia en explotaciones con variedades tempranas y alto valor de producción asegurada. La diferenciación por tipo de explotación será tenida en cuenta en la contratación de los módulos 1 y 2.

En todas las modalidades de aseguramiento se incluye la garantía sobre la plantación

con una franquicia absoluta del 20%.

### MÓDULO 1

Este tipo de seguro cubre los daños de pedrisco y adversidades climáticas considerando el conjunto de la explotación de cítricos.

La explotación de cítricos la componen todas las parcelas del mismo asegurado situadas en una misma comarca. La valoración de los daños se haría como pérdida conjunta de los daños de todas las parcelas, siendo necesario para cobrar la indemnización que los daños en el conjunto de la explotación sean mayores del 30%.

La franquicia es absoluta y varía entre el 10% y el 30% en función del tipo de explotación.

### MÓDULO 2

Atendiendo a la necesidad del sector productor de cubrir específicamente el riesgo de pedrisco, con daños localizados no en toda la explotación sino en parcelas concretas, se ofrece la posibilidad de elegir este módulo de cobertura, donde para los siniestros de pedrisco se valorarán los daños por parcela, mientras que para los daños por el resto de adversidades climáticas la tasación se hace en el conjunto de la explotación (todas las parcelas del mismo asegurado situadas en una misma comarca).

En este módulo los siniestros por pedrisco tendrían

una franquicia de daños del 10% y el resto de riesgos una franquicia absoluta variable entre el 10% y el 30% en función del tipo de explotación.

### MÓDULO 3

Esta modalidad de aseguramiento ofrece la posibilidad de cubrir todos los daños en producción y en plantación y todos los riesgos, tanto el pedrisco como el resto de adversidades climáticas valorándose las pérdidas por parcela. Es un módulo que ofrece las mismas características que el seguro de explotación hasta ahora existente.

En este módulo los siniestros por pedrisco tendrían una franquicia de daños del 10% y el resto de riesgos una franquicia absoluta del 20%.

### 5. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO

Desde el 1 de abril puede contratarse este seguro de explotación de cítricos en cualquiera de sus modalidades, hay que tener en cuenta que este año la fecha límite para la contratación se adelanta al 31 de agosto.

El seguro complementario, que se puede suscribir cuando las esperanzas de producción sean superiores a las del seguro de explotación previamente contratado, puede contratarse desde

el 20 de julio, hasta el 31 de agosto.

### 6. SUBVENCIONES AL COSTE DEL SEGURO

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino, a través de ENESA subvenciona hasta el 50% del coste neto del seguro. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y depende, entre otros aspectos, de las características del asegurado.

Subvención base: 22%.

Subvención por contratación colectiva: 5%.

Subvención adicional según las condiciones del asegurado: 14% (16% en caso de joven agricultora).

Subvención por renovación: 6 % ó 9 % (si han asegurado el año anterior o los dos años anteriores).

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar este seguro, acumulándose la subvención a la que aporta el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA.

*Ascensión García Velasco y Juan Auz ENESA*

Cuadro nº1. Seguro de Explotación de Cítricos

	MÓDULO I	MÓDULO II		MÓDULO III
MODO DE TASACIÓN	Tasación por explotación de todos los riesgos de	Tasación por parcela del riesgo de	Tasación por explotación de las	Tasación por parcela de todos los riesgos de
RIESGOS CUBIERTOS	Pedrisco y adversidades climáticas	Pedrisco	Adversidades climáticas	Pedrisco y adversidades climáticas
OPCIONES	A-B-C-D-E	K-L-M-N-P		R

## El Seguro Agrario como mecanismo de compensación zoonosanitario para el continente americano. Experiencia en Perú.

ENESA y, por tanto, el Sistema de Seguros Agrarios Combinados fue invitada por la FAO y la OIE para trasladar en Latinoamérica nuestro modelo indemnizatorio frente a los riesgos de tipo zoonosanitario.



Esta iniciativa fue coordinada y apoyada sobre el terreno por técnicos de la FAO, OIE, OPS e IICA.

### España como referente

La experiencia y eficacia internacionalmente reconocida de nuestro Sistema de Seguros Agrarios Combinados en la compensación económica dentro de los Programas Oficiales de Erradicación de Enfermedades (Brucelosis, Tuberculosis, etc.) así como los trabajos realizados en España para desarrollar Análisis de Riesgo Predictivos relacionados con las epizootias que han permitido la incorporación del seguro como herramienta para la gestión económica de las crisis epizooticas (Fiebre Aftosa y PPC, entre otras), fueron los argumentos que motivaron a la FAO, OIE y APHIS-USDA para trasladarnos la invitación a participar en el grupo de trabajo que se celebró en las instalaciones del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) del Ministerio de Agricultura del Perú durante los días 5 al 10 de mayo, cuyo principal objetivo radicó en preparar un plan de compensación en caso de aparecer dicha enfermedad aviar para ser considerado y adoptado por el Gobierno del Perú.

En dicho taller participamos el Director de ENESA y quien firma este artículo, junto con las instituciones antes señaladas y representantes de la Asociación Peruana de Avicultura (APA).

### Introducción

En la 18ª Reunión de la Comisión Regional de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para las Américas se recomendó, a los efectos de asegurar la confianza y la activa participación de los productores avícolas de América, que la Oficina Central y las Oficinas Regionales de la OIE para las Américas apoyasen a los delegados de los países miembros para gestionar, ante las autoridades gubernamentales respectivas, la creación de un marco legal para la creación de fondos económicos como mecanismos de com-

pensación en caso de emergencias sanitarias, así como la implementación de programas educativos y de comunicación.

La Agencia de Inspección en Salud Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) también ha identificado la importancia de apoyar esta iniciativa para asegurar el asesoramiento técnico de los países de la región y así implementar mecanismos de compensación que redunden en una detección temprana de los brotes de enfermedades, y más concretamente de la Influenza Aviar Altamente Pa-

tógena, pues de ello también se verá beneficiado el sistema de prevención zoonosanitaria de dicho país.

Como resultado de varias actividades previas referentes a este tema se elaboró un programa piloto en dos países de la Región (Trinidad Tobago y Perú) en donde el objetivo se centró en diseñar un mecanismo de compensación ajustado a las necesidades y particularidades políticas y sectoriales de cada uno de los dos países, mediante la visita de expertos en el tema junto con sus Servicios Veterinarios e industria de cada país.



#### Grupo de Trabajo-Taller

El sector avícola peruano resulta ser la principal actividad de la Producción Final Agraria del país, con granjas profesionales de elevados censos. Dadas las características climáticas del país, con mínimas de 15° y máximas de 25°, las granjas no demandan de excesiva tecnificación respecto al control ambiental, limitándose a diseñarlas con especial interés en los aspectos de bioseguridad.

No obstante, en Perú como en el resto de países de la región, existen las denominadas "granjas de traspasío", que vienen a ser pequeñas granjas familiares o domiciliarias destinadas al autoconsumo principalmente. Son muy numerosas y con características de bioseguridad muy deficientes; por esta razón, los productores profesionales y grandes empresas avícolas financian, a través de una tasa que se libra al SENASA, para que este Servicio ejecute medidas profilácticas, de registro, vacunales, etc., pues son conscientes de que la

falta de control en ellas les supone grandes riesgos potenciales.

En la revisión y análisis de los documentos que nos fueron remitidos, observamos la poca experiencia con la que se cuenta en estos países para desarrollar mecanismos de compensación eficaces. Y es lógico, puesto que a los ganaderos no les asiste el derecho legal a ser indemnizados en caso de sacrificio obligatorio de sus animales por una epizootia; o dicho de otro modo, los ganaderos colaboran con el status sanitario de su país pero sufren todas las consecuencias económicas en caso de aparición de una enfermedad frente a la que se decreta el sacrificio obligatorio. Lógicamente, con esta realidad, la colaboración de los propios productores en la detección temprana de cualquier sospecha y su pronta resolución nunca se verá facilitada, pues es entendible que por la mente del ganadero aparezca el siguiente pensamiento "quiero colaborar, pero si declaro, me arruino".

Todo Mecanismo de Compensación frente a epizoo-

tias debe entenderse como una pieza más dentro del Programa de Prevención, Control, Lucha y/o Erradicación de cualquier enfermedad. Pero aun siendo parte de ella, como hemos afirmado, debe tratarse, analizarse y diseñarse de forma independiente de las actuaciones de contingencia o lucha. Este error fue el que nos encontramos en Perú, pero rápidamente y por consenso se decidió que los esfuerzos se concentraran en el diseño del Mecanismo de Compensación, dejando a los epidemiólogos y expertos en la gestión y lucha epizootica el diseño de los planes de contingencia.

El siguiente obstáculo que apareció fue que la Ley de Sanidad Agropecuaria del Perú no reconoce el derecho, por parte de los ganaderos, a ser indemnizados, y sin instrumento legal que lo permitiera, era totalmente estéril desarrollar un mecanismo que no tiene el amparo de una norma de rango superior. Así, se barajaron todos los argumentos técnicos para su justificación técnica y política: interés público, interés exportador y econó-

mico, derecho a la propiedad privada, velar por la continuidad de la actividad ganadera en el medio rural evitando su despoblamiento y migración a las grandes ciudades, etc.

Toda vez que se consensuó la necesidad de incorporar a la Ley de Sanidad Agropecuaria peruana dicho derecho, los técnicos de ENESA propusimos que utilizásemos como modelo-referente, el artículo 21 de la Ley 8/2004 de Sanidad Animal de España, a partir del cual se hicieran todas las adaptaciones. Algo tan sencillo supuso, en dos horas, que los Servicios Veterinarios de Perú, junto

#### Cuadro n°1. Indemnizaciones agropecuarias

1. El sacrificio obligatorio de los animales y, en su caso, la destrucción de los medios de producción que se consideren contaminados dará lugar a la correspondiente indemnización por la autoridad competente en función de las cuantías económicas aprobadas oficialmente y en la forma y condiciones establecidas reglamentariamente.

Con el fin de evitar el lucro, en ningún caso la suma obtenida por concepto de indemnizaciones, ya sea por recursos públicos o por aplicación de seguros, superará el valor de mercado del producto indemnizado.

2. Para tener derecho a la indemnización, deberá haberse cumplido la normativa de sanidad animal aplicable en cada caso.

3. Créase un fondo intangible específico para atender las acciones de indemnización por intervención oficial, que será renovable después de cada aplicación y acumulativo en función a los aportes y objetivos que atiende.

con los productores avícolas, acordaran elevar al Ministro de Agricultura la redacción que aparece en el cuadro n°1, donde se establece de forma taxativa que el seguro agrario pasa a formar parte del mecanismo de compensación del Perú.

Una vez establecido el marco legal, el equipo español expuso las características del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, y su eficacia como herramienta para la gestión financiera de las crisis agropecuarias, haciendo especial hincapié en la dispersión de los riesgos, en la necesidad de estudios técnicos que respaldasen los seguros y conseguir la confianza y viabilidad financiera de las aseguradoras nacionales y reaseguradoras internacionales. Igualmente, se expusieron las características y viabilidad de los modelos públicos y privados que han existido y existen a nivel internacional, llegando a la conclusión de que las sinergias que consigue el modelo mixto, público-privado,

resulta ser el más eficaz, si bien sea también el más complejo.

Cabe mencionar, la sorpresa del equipo español al evidenciar que fue el sector productor peruano quien expresó su máximo interés en los seguros, siendo lógico puesto que, como hemos comentado, carecen absolutamente de ningún tipo de instrumento que les aporte tranquilidad financiera a sus inversiones.

Por todo ello, se expuso en el taller el diagrama de situación (cuadro n°2) que resume la arquitectura de actuación, teniendo en cuenta las medidas de contingencia como los actores necesarios de un sistema de seguros para las compensaciones económicas.

Particularmente, fue del máximo interés para el Taller la experiencia de nuestro sistema frente a las enfermedades, tanto epizooticas (Fiebre Aftosa, PPC, etc.) como aquellas sujetas a Programas de Erradicación (Tu-

berculosis, Brucelosis, etc.), y el hito conseguido en España para adaptar los Análisis de Riesgos Epidemiológicos Predictivos a la técnica actuarial, que ha permitido cuantificar los riesgos sanitarios, transformándolos en primas de seguro gracias a los estudios realizados por el Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid (Dr. J.M. Sánchez Vizcaíno).

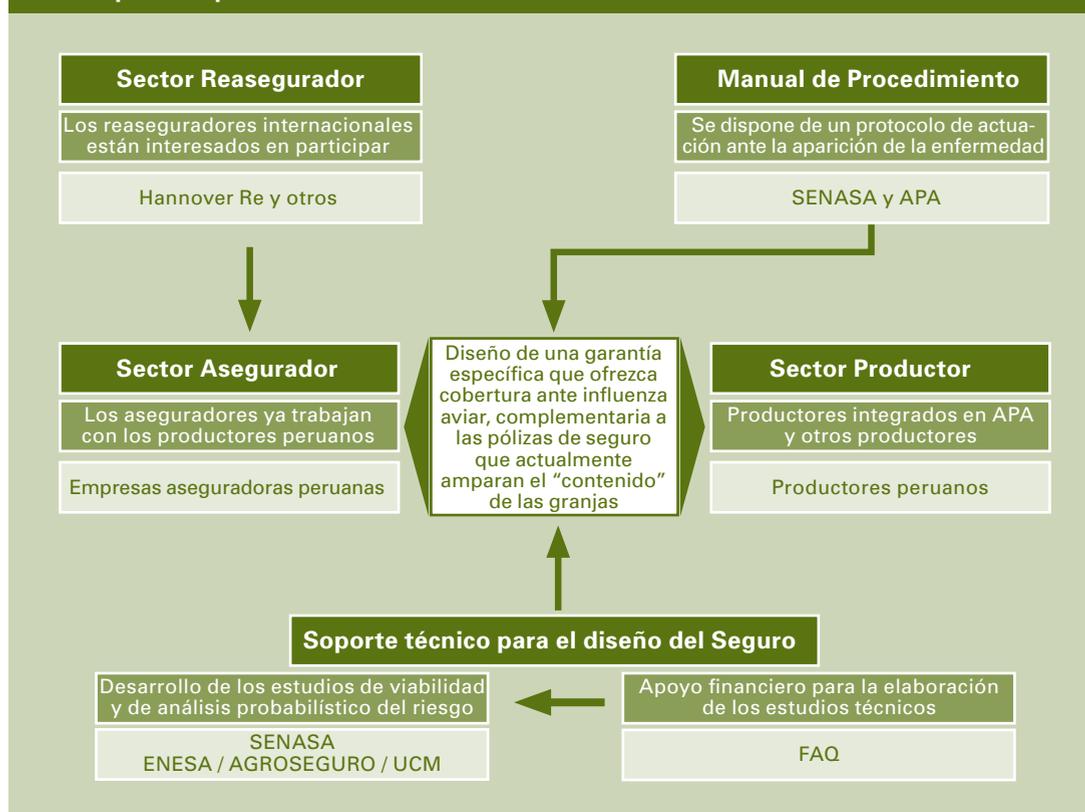
No obstante, se hizo especial hincapié en que los seguros no debían ser el único elemento compensatorio, sino que fueran complementarios a un Sistema Público de Compensación, de tal forma que éste último se hiciera cargo de las indemnizaciones en un porcentaje de las pérdidas que los Gobiernos decidiesen, y el resto fuera compensado por los seguros. Es decir, que los espacios indemnizatorios que no fueran cubiertos por los Gobiernos, lo fuesen mediante la técnica aseguradora, de tal forma que se conseguía otro

objetivo fundamental, cual es la corresponsabilidad de los ganaderos ante los riesgos específicos de su actividad empresarial.

En este punto se contó con un absoluto consenso, por lo que el taller prosiguió con la redacción de un documento en el que se diseñó completamente la arquitectura del Modelo de Compensación, incluida la posible aportación de subvenciones gubernamentales a la contratación de las pólizas, siendo de mucha utilidad la Línea de Avicultura de Carne de España para la estratificación de los diferentes porcentajes de indemnización en virtud de la especie aviar en cuestión, la orientación zootécnica y la edad de los animales.

Con todo ello, el documento final que se elaboró gozó del acuerdo de todos los participantes, especialmente de los organizadores e impulsores de esta iniciativa, FAO, OIE y APHIS-USDA, pues será el documento de reflexión que se trasladará a la próxima reunión que tendrá lugar en Panamá, en el mes de julio, donde asistirán todos los Jefes de los Servicios Veterinarios de América del Sur, Centroamérica y América del Norte, en aras a conseguir un Mecanismo de Compensación homogéneo en todos los países de la región que permita y posibilite la detección temprana de las epizootias más graves, además de poner a disposición de los ganaderos herramientas financieras que les atenúen las pérdidas económicas inherentes a la sanidad animal.

**Cuadro n°2. Propuestas para la implementación de un seguro de influenza aviar para los productores de Perú**



*J. Tirso Yuste Jordán  
Cuerpo Nacional Veterinario  
Jefe del Servicio de  
Estudios e Investigación en  
Producciones Ganaderas.  
ENESA-MARM*

# Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales: CEIGRAM

## Antecedentes

El CEIGRAM nace como consecuencia de la estrecha y fructífera labor que el Profesor D. José María Sumpsi Viñas, Catedrático de Economía y Política Agraria de la ETSI Agrónomos, al frente de un equipo de investigación del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), mantiene desde hace varios años con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Con motivo de la Conferencia Internacional sobre Seguros Agrarios, celebrada en Madrid del 15 al 17 de noviembre de 2006, Dña. Elena Espinosa -Ministra en aquel entonces del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)- dio a conocer el apoyo técnico y financiero del MAPA para la creación de un Centro de Investigación en materia de "Análisis de Riesgos Agrarios y Medioambientales", adscrito a la UPM.

El 23 de abril de 2007, el Profesor Sumpsi, tras ser nombrado Subdirector General de FAO para Agricultura y Protección del Consumidor, tomó posesión de su cargo; no pudiendo simultanear el alto cargo de la FAO con la Dirección del Centro, cuya propuesta de creación se estaba tramitando en la Universidad, al amparo de la normativa de creación de centros propios y mixtos de la UPM, pocos días antes de su nombramiento, el Profesor Sumpsi propone a D. José María Durán Altisent, Catedrático del Departamento de Producción Vegetal: Fitotecnia de la

# ceigram

Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales



UPM, para que actúe como proponente.

Tras la aceptación del Profesor Durán, el 19 de julio de 2007, visto el informe favorable de la Comisión de Investigación, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Consejo Social de la UPM aprueba la creación del CEIGRAM, un Centro Propio y Mixto de Estudios e Investigación para Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales. A par-

tir de este momento, la UPM cuenta con siete Centros de Investigación, en materia de: Transporte, Láser, Domótica Integral, Electrónica Industrial, Biotecnología y Genómica de Plantas y Riesgos Agrarios y Medioambientales.

El día 2 de octubre de 2007, en el Paraninfo de la UPM, se firmó un Convenio de Colaboración entre ENESA, AGROMUTUA-MAVDA y la UPM, con una duración inicial de tres años. Dicho

Convenio establece los términos de referencia que el CEIGRAM deberá contemplar para lograr los objetivos que tiene planteados, de los que seguidamente hablaremos.

## Ámbito de actuación del CEIGRAM

El ámbito de actuación del CEIGRAM se halla íntimamente unido a los riesgos de la actividad agraria y al

mundo rural. La actividad agraria está sometida a un elevado número de riesgos, que se añaden a los riesgos comunes a otras actividades productivas, cuales son los climáticos, sanitarios, ambientales, sociales y económicos.

A los riesgos tradicionales a los que hasta ahora se han enfrentado las explotaciones agrarias (climatología adversa, plagas y enfermedades), recientemente se incorporan otros, como por ejemplo la inestabilidad de los mercados de los productos agrarios, la incidencia de epidemias vegetales y epizootias y los riesgos ambientales, dentro de los cuales destacan los incendios forestales; además, a todo lo anteriormente expuesto hay que añadir los nuevos retos que plantean las nuevas formas de agricultura (producción integrada y agricultura ecológica) y la situación de crisis que emerge como consecuencia del cambio climático, que se manifiesta en la proyección de aumentos en intensidad y frecuencia de los sucesos climáticos extremos.

En España, tras 30 años de seguro agrario, los riesgos más comunes (climatológicos, plagas vegetales y enfermedades animales) que inciden sobre la producción agraria son bien conocidos; de ahí que son los nuevos riesgos, especialmente los que emanan de la inestabilidad de los mercados y de la situación de crisis los que, al cobrar cada vez mayor importancia, constituyen los retos y la fuente de trabajo que el CEIGRAM asume a lo largo de los próximos años.

No cabe duda de que a lo largo de los últimos años las Administraciones Públicas, las organizaciones de productores y los propios agricultores o ganaderos han logrado reducir de manera significativa los efectos perniciosos causados por los riesgos propios del sector. No obstante, si bien se ha avanzado mucho desde la aprobación de la

Ley de Seguros Agrarios Combinados (Ley 87/1978, de 28 de diciembre), los agricultores, los ganaderos y los propietarios de terrenos forestales españoles siguen expuestos a riesgos muy importantes, sin que, por el momento, cuenten con una herramienta adecuada para protegerse de sus efectos que a veces llegan a ser devastadores. Muchas veces, estas amenazas trascienden el ámbito rural y se multiplican hacia otros subsectores, como es el caso de las epizootias o los ciclos de sequía; de ahí la necesidad de que

sean analizadas y estudiadas desde enfoques interdisciplinares por el CEIGRAM.

En España, el seguro agrario ha experimentado un crecimiento notable en los últimos 10 años. El cuadro 1, obtenido a partir de la Memoria Anual (2006) de AGROSEGURO -la Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados que gestiona el seguro agrario- muestra la evolución claramente ascendente que han tenido a lo largo de los últimos 25-30 años los recibos gestionados por AGROSEGURO, siendo de destacar el hecho de que, en

2007, las primas comerciales superaron los 660 millones de euros. En el cuadro 1 también se puede observar la parte de la prima que ha sido subvencionada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y por las Comunidades Autónomas que, para el año 2006, representa el 60.25 % del importe total del recibo. Se trata, por tanto, de una política que goza de un importante respaldo presupuestario, y que ha evolucionado de manera gradual y continua desde 1978.

Según la fuente anteriormente citada (AGROSEGURO), en 2006, el valor de la produc-

**Cuadro nº1. Importancia del Seguro Agrario en España**

Importe (€) de los recibos gestionados por AGROSEGURO durante el período 1980-2006.  
Fuente: Memoria AGROSEGURO 2006. Datos referidos al 31.12.2006, sin periodificar.

AÑO	RECIBO	SUBVENCIÓN <sup>(1)</sup>	ASEGURADO
1980	1.414.375	591.945	822.431
1981	20.598.072	10.306.503	10.291.570
1982	23.193.653	12.500.610	10.693.042
1983	36.333.976	18.678.034	17.655.942
1984	70.542.313	37.469.063	33.073.249
1985	69.030.227	31.419.722	37.610.504
1986	58.168.662	22.131.296	36.037.366
1987	68.902.722	28.120.042	40.782.679
1988	88.487.730	38.261.220	50.226.511
1989	112.437.162	61.901.269	50.535.893
1990	130.268.248	74.292.335	55.975.913
1991	159.256.196	92.591.611	66.664.585
1992	192.160.659	114.431.544	77.729.115
1993	184.117.909	112.721.459	71.396.450
1994	213.912.335	127.196.761	86.715.574
1995	208.107.598	118.008.798	90.098.800
1996	268.839.997	147.809.113	121.030.884
1997	264.826.947	137.801.149	127.025.799
1998	338.089.113	161.199.222	176.889.892
1999	304.359.148	147.242.910	157.116.238
2000	351.117.837	178.155.783	172.962.054
2001	355.476.654	187.356.356	168.120.299
2002	466.324.579	270.993.307	195.331.272
2003	503.550.506	289.558.125	213.992.380
2004	524.361.644	292.436.869	231.924.775
2005	662.303.054	389.378.684	272.924.370
2006	661.329.465	398.464.933	262.864.531
<b>TOTAL</b>	<b>6.337.510.784</b>	<b>3.501.018.665</b>	<b>2.836.492.119</b>

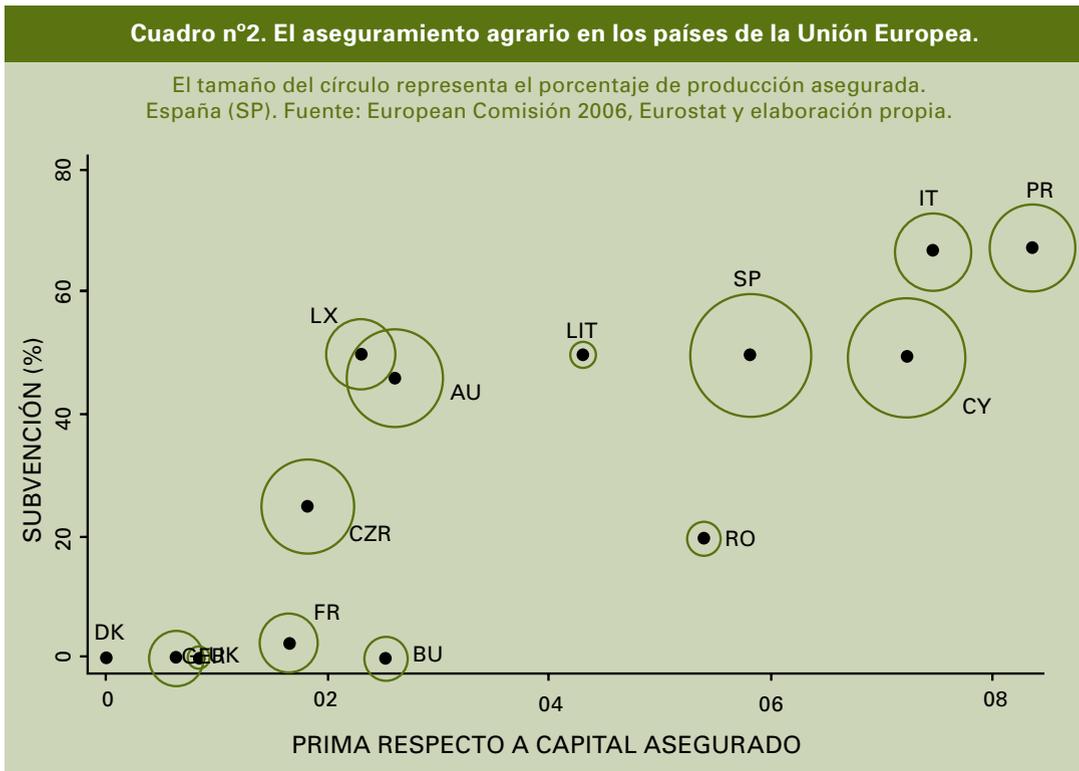
<sup>(1)</sup> Parte del recibo subvencionado por ENESA y las Comunidades Autónomas.

ción asegurada en España superó los diez mil millones de euros, lo que representa aproximadamente un tercio del valor de la producción final agraria española.

Actualmente, el seguro agrario español llega a todas las producciones agrícolas, a la mayoría de las ganaderas y, recientemente, se ha extendido a explotaciones forestales y acuícolas, tanto marinas como continentales. El sistema español de seguros agrarios es, con diferencia, el más desarrollado, rico y variado de entre los europeos, y similar en tecnificación e importancia relativa, al de los Estados Unidos de América.

El cuadro número 2 compara el sistema del seguro agrario español frente al de otros países de la Unión Europea, atendiendo a tres variables: 1, las subvenciones de las primas (eje vertical), como ejemplo de apoyo público a la protección de las rentas agrarias; 2, el valor de las primas con respecto al valor de las cosechas aseguradas (eje horizontal), indicando la variedad de riesgos cubiertos y 3, el porcentaje de valor agrario producido, representado en términos relativos por el tamaño del círculo.

El éxito alcanzado por el seguro agrario español ha hecho que algunos países europeos, africanos e iberoamericanos se hayan interesado por conocer: la normativa legal en la que se ampara; las líneas de seguro que ofrece y el condicionado de cada una de ellas; el régimen de ayudas; el marco institucional y regulador de la actividad aseguradora; la implementación rural y corporativa; y la tecnología necesaria para su desarrollo. La adaptación del modelo español a las peculiaridades de otros países, puede ser otra fuente importante de estudios y trabajos de investigación que el CEIGRAM puede llevar a cabo, ya sea a petición de ENESA o AGROMUTUA MAVDA -como socios fundadores del CEIGRAM- o cualquier otro solicitante.



Tal vez uno de los retos más importantes que deberá asumir el CEIGRAM a lo largo de los próximos años es lo que técnicamente se ha dado en denominar la "gestión de crisis"; es decir, cómo se puede intervenir en los procesos de producción agrarios con el fin de evitar que la crisis se produzca; evitar que, una vez producida, se globalice y, si fuera necesario, cómo compensar en términos económicos las pérdidas ocasionadas.

Por último, la Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2007, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2008, en el punto decimoséptimo establece las actuaciones que ENESA debe desarrollar durante el ejercicio 2008 en relación con la incorporación de futuros planes de seguros con nuevas coberturas. No cabe duda de que ahí es donde encontramos el ámbito de actuación inmediato en el que ENESA tendrá que actuar, siendo el CEIGRAM el

Centro que ENESA tiene a su disposición para llevar a cabo un buen número de estudios técnicos relacionados con las cuestiones que seguidamente se relacionan, orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- Estudiar la repercusión que tiene el riesgo del golpe de calor sobre las producciones agrarias que actualmente no disponen de esta garantía, con especial atención a las producciones específicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Estudiar la repercusión que tiene el riesgo de bajas temperaturas en planta ornamental o heladas invernales en diferentes producciones.
- Continuar con el desarrollo de los estudios técnicos que procedan para la puesta en práctica de un seguro específico que dé cobertura al maíz forrajero.
- Proseguir los estudios necesarios para incorporar al sistema de aseguramiento la cobertura de diversas enfermedades y epizootias, con especial atención a aquellas transmitidas por vectores.

- Intensificar los estudios técnicos para la cobertura de riesgos específicos en el ámbito de la Agricultura Ecológica.
- Priorizar la realización de los estudios técnicos y actuariales para la implantación del seguro de incendios forestales sobre el conjunto de especies, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente (18.12.07).
- Completar la cobertura sobre el conjunto de las producciones ganaderas para el sector cunícola y de las restantes especies ganaderas actualmente no asegurables.
- Continuar los estudios para la incorporación de nuevas especies piscícolas al seguro de acuicultura.
- Iniciar los estudios relacionados con la gestión de crisis en el sector agrario y las posibilidades que puede ofrecer el seguro agrario en dicha gestión.
- Establecer una línea de trabajo y estudio para el seguimiento y evaluación de la información relativa al cambio climático y su posible incidencia sobre los riesgos naturales y epizooticos.

### Medios con los que cuenta el CEIGRAM

A partir de su creación, el 2 de octubre de 2007, el CEIGRAM cuenta con la aportación de recursos hecha por la Universidad Politécnica de Madrid (personal docente e investigador, locales, instalaciones y recursos económicos), así como el compromiso de ENESA de aportar 2.2 millones de euros, a lo largo del período comprendido entre 2007 - 2010. Es justo reconocer que, la mayor parte de la cantidad aportada por ENESA -lo que representa un importante esfuerzo económico, que la UPM agradece- va dirigida a la construcción de la sede del CEIGRAM en el entorno de la Ciudad Universitaria de Madrid, junto al Departamento de Producción Vegetal: Fito-tecnia.

En el momento de su creación, el CEIGRAM cuenta con 49 miembros, en su mayor parte docentes e investigadores de la UPM, adscritos a seis Departamentos: Economía y Ciencias Sociales Agrarias (25), Producción Vegetal: Fitotecnica (18), Edafología y Climatología (3), Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica (1), Proyectos y Planificación Rural (1) y Construcción y Vías Rurales (1).

Por tratarse de un Centro Mixto de I+D de la Universidad Politécnica de Madrid y, de acuerdo con el convenio de creación, el CEIGRAM puede acudir a convocatorias nacionales, de la Unión Europea (UE) y de cualquier otra índole, relacionadas con sus fines: la gestión de riesgos agrarios y medioambientales. De ahí que, desde la Dirección del CEIGRAM se hayan iniciado las actuaciones tendentes a elaborar propuestas que, en su día, puedan llegar a ser presentadas a las citadas convocatorias, siendo de destacar dos convocatorias, la del Plan Nacional de I+D y la del VII Programa Marco de la UE.

### Proyección del CEIGRAM

El CEIGRAM nace con la intención de convertirse, en un corto período de tiempo, en un centro de referencia a nivel internacional en materia de seguros y riesgos agrarios y medioambientales. Para ello, cuenta con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y AGROMUTUAMAVIDA, como socios fundadores; dos instituciones que en España representan respectivamente la garantía del seguro agrario, con una experiencia de casi treinta años (ENESA) y una de las mayores asociaciones de aseguradores (AGROMUTUAMAVIDA).

Por otro lado, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, el 24.02.05, establece el marco legal y los fines que se pretenden con los Centros de I+D+i de la UPM: "... promover la creación de unidades de investigación consolidadas en forma de Centros Propios y Mixtos de I+D+i que, apoyándose en la actividad individual de sus profesores y la de los grupos de investigación que la Universidad Politécnica de Madrid reconocidos, permita conjuntamente incrementar la calidad y masa crítica de sus actuaciones en I+D+i".

A pesar de su reciente creación, lo anteriormente expuesto ha llevado al CEIGRAM a emprender una serie de actuaciones que, al día de hoy, se concretan en las siguientes: dar a conocer el Centro mediante Jornadas Técnicas y Seminarios, impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la UPM, presentar al CEIGRAM ante la nueva Oficina Española del Cambio Climático y próximamente ante la FAO en Roma.

*José M. Durán y  
Alberto Garrido  
CEIGRAM-UPM*

## Desde el 1 de junio somos uno menos

El pasado 1 de junio nos dejó, tras una larga lucha frente a la enfermedad, la entrañable compañera de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, M<sup>a</sup> del Mar Pérez Morales.

"Mar", como todos la conocíamos, llevaba trabajando en ENESA 26 años, por lo que ha sido pionera en el desarrollo de las actividades de este organismo.

En su calidad de ingeniera técnica agrícola, participó siempre con una extraordinaria profesionalidad y eficacia en la construcción y desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios.

Actualmente desempeñaba la jefatura de servicio de planificación y gestión de riesgos y su participación en innumerables reuniones técnicas en Madrid y en provincias, ha dejado grandes amigos especialmente entre la Administración, las Organizaciones Agrarias, Cooperativas y Agroseguro. Sus viajes al extranjero por cuestiones de trabajo, aunque le quitaran mucho tiempo, le aportaron satisfacciones y una visión global del sistema de seguros agrarios muy valiosa.

Desde estas páginas queremos recordarla tal y como era, alegre y positiva, y expresar el sentimiento de su pérdida. Hasta siempre, con el mayor afecto.



## Agenda de seguros

### Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

#### A partir del 15 de enero de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Hortalizas de primavera y verano
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de ovinos y caprinos muertos en la explotación

#### A partir del 1 de febrero de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Algodón y otros cultivos textiles
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina
- Seguro de Explotación de Ganado Equino
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta

#### A partir del 1 de marzo de 2008

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos Herbáceos Extensivos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Flor cortada
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga, Baby leaf y Endibia
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Paja de Cereales de Invierno
- Tarifa General Combinada
- Seguro de Explotación de Ganado Porcino

#### A partir del 1 de abril de 2008

- Póliza Combinada para Hortalizas en Canarias
- Póliza Multicultivo de Cítricos
- Pixat en Cítricos
- Seguro de Explotación de Cítricos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tabaco
- Cobertura de retirada y destrucción de animales de la especie aviar, cunícola y equina muertos en la explotación de la Comunidad Autónoma de Murcia

#### A partir del 1 de mayo de 2008

- Seguro Combinado de Aceituna
- Seguro Combinado de Arroz
- Seguro Combinado de Fabes en Asturias

#### A partir del 1 de junio de 2008

- Seguro de Mejillón
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de invierno
- Seguro Colectivo de Plátano en Canarias
- Seguro de Cultivos Protegidos
- Seguro Combinado de Planta ornamental
- Seguro Combinado de Producciones tropicales y subtropicales
- Seguro Renovable de retirada y recogida de bovinos muertos (MER)
- Seguro Renovable de retirada y recogida de no bovinos muertos (MAR)
- Seguro Renovable de retirada y recogida de ovino y caprino muertos (MAR)

**Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.**

## Notas breves

### Curso avanzado de "Gestión de Riesgos en la Agricultura Mediterránea: Seguros Agrarios"

El curso está organizado conjuntamente por el **Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)**, a través del **Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ)**, y la **Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España**, y se celebrará en el **Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza**, con profesorado de reconocida experiencia, procedente de instituciones de enseñanza, administración y empresas de diversos países. Tendrá una duración de una semana y se desarrollará, en horario de mañana y tarde, **del 24 al 28 de noviembre de 2008**.

El objetivo de este curso es aportar a las personas con capacidad de decisión, los instrumentos aplicables para la gestión de riesgos agrarios, enfocados en especial al diseño, aplicación y evaluación de programas de seguros apropiados a las condiciones de la región mediterránea.

El curso permitirá a los participantes:

- *Analizar los principales riesgos que afectan a la agricultura de los países mediterráneos.*

- *Adquirir experiencia, mediante el estudio de casos, sobre la aplicación real de diferentes estrategias de gestión de riesgos, estudiando los factores técnicos, económicos, sociales y medioambientales de los sistemas que pueden influir en su éxito o fracaso.*

- *Establecer relaciones institucionales y personales que puedan contribuir en el futuro a mejorar la cooperación en la región para ampliar el conocimiento de las condiciones de implantación de las estrategias aseguradoras y su perfeccionamiento y adaptación a cada país.*

El curso está previsto para un máximo de 25 profesionales con titulación superior universitaria, con responsabilidad en la definición de las políticas agrarias en sus respectivos países o profesionales de las compañías de seguros u otras organizaciones implicadas en los seguros agrarios.

Junto con el formulario de inscripción, deberá adjuntarse el currículum vitae detallado, en el que figuren, debidamente acreditados, titulación, experiencia, actividades profesionales, conocimiento de idiomas y motivo por el cual se desea realizar el curso.

#### El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2008.

Los candidatos que no puedan presentar sus expedientes completos al efectuar la solicitud, o que deban obtener autorización previa para participar en el curso, podrán ser admitidos a título provisional.

Los derechos de inscripción ascienden a 425 euros. Este importe incluye exclusivamente los gastos de enseñanza.

Dada la diversa nacionalidad de los conferenciantes, en la selección de candidatos se valorarán los conocimientos de inglés y francés que, junto con el español, serán los idiomas de trabajo. No obstante, si se considera necesario, el IAMZ facilitará la interpretación simultánea de las conferencias.

Para obtener más información, los interesados pueden dirigirse a:

#### Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza

Avenida de Montañana 1005,  
50059 Zaragoza (España)  
Tel.: +34 976 716000

Fax: +34 976 716001

e-mail: iamz@iamz.ciheam.org

Web: www.iamz.ciheam.org

